

ACTA 022/2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO ESTATAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS
MIL DIECISIETE. -----

Siendo las catorce horas veinte minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los Licenciados en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, María Eugenia Sansores Ruz y Aldrin Martín Briceño Conrado, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión ordinaria del Pleno para la que fueron convocados de conformidad con el primer párrafo del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente.

Acto Seguido la Licenciada Susana Aguilar Covarrubias otorga el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, quien de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso "d" de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, vigentes, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Comisionados, y manifestando la existencia del quórum reglamentario; por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos "d" y "e" y 14 de los Lineamientos en comento, la Comisionada Presidenta declaró legalmente constituida la sesión ordinaria del Pleno, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Una vez realizado lo anterior, la Comisionada Presidenta solicitó nuevamente a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión, por lo que la segunda citada, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6, inciso "e" de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, vigentes, dio lectura del mismo en los

siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asunto en cartera:

Único.- Aprobación, en su caso, del Informe Anual de Actividades 2016 del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que será rendido por la Comisionada Presidenta, ante al H. Congreso del Estado de Yucatán el próximo 30 de marzo 2017 a las 11:00 horas, en términos del artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

V. Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo concerniente al quinto punto del Orden del Día, la Comisionada Presidenta previa consulta con sus homólogos, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión. Seguidamente para dar inicio al desahogo del único asunto en cartera y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán la Comisionada Presidenta presentó ante el Pleno para su consideración y en su caso aprobación el Proyecto del Informe Anual de Actividades del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán (INAIP), correspondiente al ejercicio 2016, mismo que presentará el próximo 30 marzo ante el Pleno del H. Congreso del Estado de conformidad con lo estipulado en el artículo 22 fracción IX de la Ley en Materia, mismo que fue remitido al Pleno con anterioridad para su debido análisis.

Acto seguido, la Comisionada Presidenta del Instituto Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias un breve resumen del proyecto en cuestión, mismo que se transcribe a continuación:

"...

Se reportan dos grandes rubros; siendo el primero "de los sujetos obligados" y el segundo "Del ejercicio de las atribuciones del INAI". El primero de los rubros que mencioné está integrado por 4 capítulos, en los que referimos datos estadísticos, tales como los registros, correos electrónicos para recibir solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales recibidos y horarios de funcionamiento de las unidades de transparencia de los sujetos obligados.

El segundo de los rubros mencionados está integrado por 11 capítulos, en los cuales se reportan todas las actividades realizadas por este órgano garante, en el cumplimiento de sus nuevas atribuciones, las cuales a continuación informaré:

1. *"Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información",*
2. *"Desarrollar, administrar, implementar y poner en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos y las obligaciones establecidas en la ley, con apego a la normatividad expedida por el Sistema Nacional de Transparencia",*
3. *"Conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de las resoluciones de los sujetos obligados en el ámbito local",*
4. *"Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información",*
5. *"Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo",*

6. "Capacitar a los servidores públicos y brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información",
7. "Garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, su derecho de acceso a la información"
8. "El Pleno",
9. "Coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia",
10. "Fortalecimiento Institucional", y
11. "Administración de recursos"

Resulta relevante hacer de su conocimiento, que el presente informe se ajusta a los parámetros señalados en la Ley estatal, en su artículo 36; ya que dentro de su contenido hallarán el número de solicitudes presentadas ante los sujetos obligados del Estado, sus tiempos de respuesta; el número y el resultado de asuntos atendidos, así como las acciones realizadas en el cumplimiento de nuestras atribuciones y demás información estadística que les permitirán tener conocimiento del estado que guarda la transparencia en el Estado de Yucatán.

Es cuanto tengo que informar con respecto al Proyecto del Informe Anual de Actividades del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán (INAIP), correspondiente al ejercicio 2016, mis estimados colegas.

...

La versión íntegra del Informe Anual de Actividades 2016 del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se encuentra en el siguiente vínculo de descarga: <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Portals/0/imagenes/Comunicados/2017/docs/000903042017.pdf>

La Comisionada Presidenta, en términos de lo establecido en los artículos 12 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 9 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4, inciso "i" de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el Informe Anual de Actividades 2016 del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mismo que rendirá ante el H. Congreso del Estado de Yucatán, el próximo jueves 30 de marzo del presente año a las 11 horas, en términos del artículo 36 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados. En tal virtud, de conformidad con los artículos 20, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Pleno del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el Informe Anual de Actividades 2016 del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales., mismo que rendirá la Comisionada Presidenta, ante el H. Congreso del Estado de Yucatán, el próximo jueves 30 de marzo del presente año a las 11 horas, en términos del artículo 36 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

No habiendo asuntos generales a tratar en la presente sesión, la Comisionada Presidenta atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4, inciso "d" de

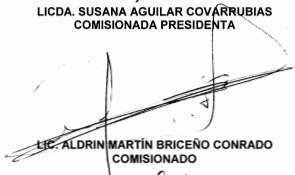
los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las catorce horas con veintinueve minutos clausuró formalmente la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, e instruye a la Coordinadora de Apoyo Plenario y Archivo Administrativo a la redacción del acta correspondiente, para su firma y debida constancia.



LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
COMISIONADA PRESIDENTA



LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ
COMISIONADA



LIC. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO
COMISIONADO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARÍA EJECUTIVA



LICDA. SINDY JAZMÍN GÓNGORA CERVERA
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y
ARCHIVO ADMINISTRATIVO